



Servicio de Bienestar del Personal  
Dirección de Personal y Adm. Del Campus  
Vicerrectoría Económica  
**UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA**

### **INFORMATIVO N° 18 CALENDARIO CIERRE CONTABLE AÑO 2018 SBP**

Estimados/as socios/as, el Servicio de Bienestar del Personal les informa Calendario por Cierre Contable correspondiente al año 2018 y posterior receso anual de actividades de la Institución.

1.- Todos los documentos para bonificaciones médicas se recepcionarán **impostergablemente** hasta el 28 de diciembre y se consideran con presupuesto año 2018. Frente a ello, se establecen las siguientes fechas de pagos:

- ✓ Las solicitudes de bonificación médica que se recepcionen entre el 21 de noviembre y el 11 de diciembre se pagarán el 21 de diciembre mediante depósito y/o cheque.
- ✓ Las solicitudes de bonificación médica que se recepcionen entre el 12 y el 28 de diciembre se pagarán el día 11 de enero mediante depósito y/o cheque.
- ✓ En enero del 2019, solamente se recibirán documentos de reembolso para Seguro BCI teniendo como último día de recepción el día martes 22 de enero a medio día.

2.- En el mes de diciembre se cursarán solicitudes de préstamos de acuerdo a evaluación con última fecha de pago el día 21 de diciembre.

3.- Todos los ingresos directos (pagos) se recepcionarán hasta el día 20 de diciembre, posterior a esta fecha, deberán efectuar depósito o transferencia electrónica a la cuenta corriente N° 81465262 del Banco BCI, Rut 70.791.800-4 a nombre de Universidad de Antofagasta-Servicio de Bienestar del Personal. En caso de depósito directo, se debe traer el comprobante de depósito y en el caso de transferencia se debe enviar la información a correo electrónico [eugenia.carvajal@uantof.cl](mailto:eugenia.carvajal@uantof.cl).

Para el año 2019, se recibirán pagos directos hasta el día 18 de enero, posterior a dicha fecha solamente se deben efectuar depósitos o transferencias.

4.- Todos los documentos de reembolso recepcionados posterior al 28 de diciembre incluyendo los enviados por Oficina de Partes, serán bonificados al regreso del receso y con presupuesto del año 2019 sin excepción, de ahí la importancia de respetar los plazos establecidos. Por lo anterior, se solicita a ustedes despachar por Oficina de Partes los documentos de reembolso a más tardar el día 27 de diciembre.

Agradeciendo desde ya la acogida favorable de la información antes referida, les saluda cordialmente

**Jenny Fernández González**  
**Jefe Servicio de Bienestar del Personal**

Antofagasta, noviembre 20 del 2018